



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

VIERNES, 25 DE OCTUBRE DE 1991

Número 247

Franqueo concertado n.º 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y FOMENTO

- Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Inmogolf, S.A. 6467
- Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Compañía Telefónica Nacional de España. 6467

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

- Anuncio de adjudicaciones. 6467

CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES

- Revisión de ayuda por ancianidad. 6467

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

- Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva de Lorca. Anuncio de subasta de bienes muebles. 6468
- Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva de Lorca. Anuncio de subasta de bienes inmuebles. 6469
- Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva número Seis de Murcia. Anuncio de subasta de bienes inmuebles. 6470
- Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Administración de Cartagena. Corrección de error. 6470
- Delegación de Hacienda de Murcia. Notificación. 6471
- Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva número Cinco de Murcia. Notificación de embargo de bienes inmuebles. 6472
- Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva número Cinco de Murcia. Notificación de embargo de bienes inmuebles. 6472
- Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva número Cinco de Murcia. Notificación de embargo de bienes inmuebles. 6472

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

- De lo Social número Uno de Murcia. Autos número 1.625/91. 6473
- De lo Social número Uno de Murcia. Autos número 1.559-1.562/91. 6473
- De lo Social número Uno de Murcia. Autos número 1.107/90. 6473
- Primera Instancia número Uno de Mula. Autos número 267/89. 6474
- Primera Instancia número Uno de Lorca. Autos número 122/90. 6474
- Primera Instancia número Uno de Lorca. Diligencias número 18/138/91. 6474
- Primera Instancia número Seis de Murcia. Autos número 808/90. 6475
- Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos número 34/90. 6475
- Primera Instancia número Seis de Murcia. Autos número 566/90. 6476
- Primera Instancia número Siete de Murcia. Juicio número 287/91. 6476
- Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 101/90. 6476
- Primera Instancia San Javier. Autos número 271/90. 6476
- Primera Instancia e Instrucción número Tres de Lorca. Autos número 117/90. 6477

De lo Social número Diez de Valencia. Autos número 258/91.	6477
Primera Instancia número Dos de Mula. Autos número 107/91.	6477
Primera Instancia de Familia número Tres de Murcia. Demanda número 692/90.	6477
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 150/89.	6478
Instrucción número Cinco de Cartagena. Juicio número 1.324/89.	6478
Primera Instancia número Tres de Molina de Segura. Autos número 387/91.	6478
Instrucción número Dos de Caravaca de la Cruz. Juicio número 390/89.	6478
Primera Instancia número Tres de Alicante. Autos número 206/91.	6479
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 880/90-C.	6479
Instrucción número Seis de Murcia. Autos número 425/90.	6480
Instrucción número Seis de Murcia. Autos número 900/90.	6480

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

MOLINA DE SEGURA. Aprobación inicial del expediente de Modificación de Créditos número 13 del Presupuesto General para 1991.	6481
MOLINA DE SEGURA. Aprobar con carácter provisional la Ordenanza Fiscal Municipal Reguladora de la Inspección de Tributos Locales y Régimen de Infracciones y Sanciones.	6481
MOLINA DE SEGURA. Aprobar con carácter provisional la Ordenanza Fiscal Municipal Reguladora de la Tasa por las publicaciones en boletines y diarios, por una actividad administrativa.	6481
CARTAGENA. Lista provisional de aspirantes para una plaza de Técnico de Juventud.	6481
MOLINA DE SEGURA. Corrección de la Ordenanza de Tasa de Depuración y Alcantarillado.	6482
MOLINA DE SEGURA. Padrón correspondiente al 3.º trimestre de 1991, sobre Tasa de Consumo de Agua, Saneamiento, Depuración de Aguas Residuales y Basura.	6482
PUERTO LUMBRERAS. Aspirantes para una plaza de Peón de Servicios.	6482
PUERTO LUMBRERAS. Aspirantes para una plaza de Oficial del Servicio de Limpieza.	6482
MOLINA DE SEGURA. Ordenanza reguladora de la limpieza y vallado de solares.	6483
MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Corrección de error.	6484
MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DEL SURESTE. Presupuesto General resumido por capítulos.	6484
YECLA. Expediente número 5 de modificación se créditos (por transferencia) del Presupuesto Municipal Ordinario de 1991.	6484
CARTAGENA. Licencia para garajes, en calle Azucena, 2, barrio de la Concepción.	6484
CEHEGÍN. Cesión de superficie de propiedad municipal a la Dirección General de Arquitectura y Vivienda para la construcción de viviendas de promoción pública.	6484
YECLA. Cuenta General del ejercicio de 1990.	6484
MANCOMUNIDAD DEL BAJO GUADALENTÍN. Bases para la provisión interina de una plaza de Técnico de Administración General.	6485
CARTAGENA. Devolver la fianza a Construcciones Gerardo Hernández, S.A.	6487
CARAVACA DE LA CRUZ. Licencia para comercio de ropa al por menor, en Ctra. de Lorca, 27, La Almudema.	6487
CEHEGÍN. Proyectos técnicos de las obras de «Infraestructuras en casco y pedanías, 1.ª fase» e «Instalaciones eléctricas», correspondientes al Plan de Obras y Servicios de 1992.	6487
MANCOMUNIDAD DEL BAJO GUADALENTÍN. Nombrada Gerente adscrita a la Presidencia de esta Mancomunidad.	6487
MURCIA. Licencia para café-bar, en calle Vascongadas, número 5, Churra.	6487
BULLAS. Licencia para carpintería de madera, en calle Tres de Abril, s/n.	6488
ALGUAZAS. Licencia para entidad bancaria, en calle Doctor Ayala, s/n.	6488
MAZARRÓN. Acuerdo de aprobación inicial del Proyecto de Urbanización Bahía, 3.ª fase, polígono A.	6488
LORCA. Aprobar inicialmente la delimitación de una superficie en la diputación de Ramonete, paraje de Las Librilleras, para la constitución del Patrimonio Municipal del Suelo.	6488
MAZARRÓN. Licencia para taller de mecánica del automóvil, en calle María Ruiz, s/n.	6488
LORCA. Aprobar definitivamente la sustitución del sistema de actuación de compensación por el de cooperación en la unidad de Actuación delimitada en San Diego.	6488

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Economía y Fomento

11283 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de línea subterránea a 20 kV. y centro de transformación de 250 kVA., cuyas características principales son:

- Peticionario: Inmogolf, S.A., con domicilio en Campo de Golf «Los Belones».
- Lugar de la instalación: Paraje Atamaria.
- Término municipal: Cartagena.
- Finalidad de la instalación: Suministro a equipo de riego y restaurante.
- Características técnicas: Línea subterránea de 540 metros de longitud con conductor seco 12/20 kV. 3 (1x95) mm² Al. Centro de transformación de interior en caseta prefabricada y cabinas, de 250 kVA., relación 20 kV./398-230 V.
- Presupuesto: 4.672.600 pesetas.
- Expediente n.º AT 15.671.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección General, sita en calle Nuevas Tecnologías, s/n., y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 10 de octubre de 1991.—El Director General de Industria, Tecnología, Energía y Minas, **Juan A. Aroca Bermejo**.

11222 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de centro de transformación, cuyas características principales son:

- Peticionario: Compañía Telefónica Nacional de España, con domicilio en calle San Antón, 4, Murcia.
- Lugar de la instalación: Calle Olmeda.
- Término municipal: Alguazas.
- Finalidad de la instalación: Suministro a central telefónica.

- Características técnicas: Centro de transformación de interior, de 250 kVA., relación 20.000/380-220 V.
- Presupuesto: 4.605.368 pesetas.
- Técnico autor del proyecto: Julio Navarro Brotóns.
- Expediente n.º AT 15.660.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección General, sita en calle Nuevas Tecnologías, s/n., y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 1 de octubre de 1991.—El Director General de Industria, Tecnología, Energía y Minas, **Juan A. Aroca Bermejo**.

Consejería de Administración Pública e Interior

11182 Anuncio de adjudicaciones.

A los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, se hace público que por el Órgano de Contratación correspondiente, se ha procedido a adjudicar el suministro que a continuación se relaciona:

—Bull (España), S.A. (C.I.F. A-28111912), contratación de la ampliación para la Unidad Central DPX-360, en 5.700.000 pesetas, por Orden de 27 de septiembre de 1991.

Murcia, 3 de octubre de 1991.—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Antonio Bódalo Santoyo**.

Consejería de Asuntos Sociales

11181 Revisión de ayuda por ancianidad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se hace saber a doña Emilia García Gallego, cuyo último domicilio conocido es calle Gómez Cortina, 93, de Murcia, que a la vista de los datos y documentos que obran en expediente de revisión de la ayuda por ancianidad que tiene concedida, existe la presunción fundada que ha dejado de reunir los requisitos exigidos para ser beneficiaria de la misma, ya que «percibe, en concepto de pensión y para su beneficio exclusivo, ingresos superiores al importe anual de dicha ayuda»; por lo que dispone, conforme al artículo 10.2 del Real Decreto 2620/81, de 24 de julio, que regula las ayudas con cargo al Fondo de Asistencia Social, de un plazo de diez (10) días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio, para examinar el expediente y formular cuantas alegaciones estime pertinentes y aportar las pruebas precisas.

Transcurrido el mencionado plazo, se procederá a dictar la oportuna Orden de Cese, en caso de que no aporte datos o pruebas que desvirtúen los que obran en su expediente.

Murcia, 11 de octubre de 1991.—El Vicesecretario, **José Blaya Verdú**.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 11167

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Tesorería Territorial de Murcia

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Lorca

Anuncio de subasta de bienes muebles

María Teresa García Gordillo, Recaudadora Ejecutiva de la Seguridad Social en la U.R.E. de Lorca.

Hace saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Unidad de Recaudación a mi cargo, contra don José Villalba Martínez, por débitos al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por un importe de pesetas 1.138.997, incluidas principal, recargos de apremio y costas, he dictado la providencia que transcribo:

Providencia: Autorizada por el señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, la enajenación en pública subasta de los bienes embargados al deudor don José Villalba Martínez, procédase a la celebración de dicha subasta, cuyo acto señalo para el día 29-11-91, a las 10 horas en primera licitación y 11 horas en segunda, en el local de esta U.R.E., sito en calle Lope Gisbert, número 9 (Edificio Viena), de Lorca. Notifíquese al deudor y a los acreedores hipotecarios y pignoratícios si los hubiere, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente, en el de esta U.R.E. y en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Murcia.

Por lo que, en cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar lo siguiente:

1.º— Que los bienes se encuentran en poder del depositario don José Villalba Martínez, y podrán ser examinados por aquellos a quienes interesen en Lorca, café-bar «Pepe», Plaza del Trabajo, La Viña.

2.º— Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza, al menos, del 20% del tipo de aquella, depósito este que se ingresará en firme en la Tesorería, si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la inefectividad de la adjudicación.

3.º— Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación, si se hace el pago de los descubiertos.

4.º— Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.º— Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre, además, precisarán en el acto, o, en todo caso, antes de efectuar el pago del precio, a fin de que pueda otorgarse el documento o escritura de venta directamente a favor del cesionario.

6.º— Que la subasta es única, si bien comprenderá dos licitaciones, como máximo, separadas por un intervalo de media hora. En la primera licitación se admitirán posturas que cubran los 2/3 del tipo de cada lote, subastándose los distintos lotes de forma sucesiva. En la segunda licitación, se admitirán posturas que cubran los 2/3 del 75% del tipo de subasta en primera licitación.

7.º— Que en el caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los mencionados bienes en primera y segunda licitación se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la ultimación de la subasta. En la citada almoneda se admitirán posturas que cubran 1/3 del tipo de subasta en primera licitación.

8.º— Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Lote; descripción de bienes; tasación

Lote único.—Un televisor color 26, Sanyo, un horno microondas marca Toshiba, una cafetera de dos brazos marca Vega, un expositor frigorífico marca Valero y una caja registradora marca Gold 810.

Valor tipo, 355.000 pesetas; postura mínima admisible en primera licitación, 266.667 pesetas.

Lorca, 10 de octubre de 1991.—La Recaudadora Ejecutiva, María Teresa García Gordillo.

Número 11166

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**Tesorería General de la Seguridad Social****Tesorería Territorial de Murcia****Unidad de Recaudación Ejecutiva de Lorca****Anuncio de subasta de bienes inmuebles**

María Teresa García Gordillo, Recaudadora en la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Lorca.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta U.R.E. a mi cargo, contra don José García Garro, por débitos al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, ha sido dictada la siguiente

«Providencia.—Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Murcia, la enajenación en pública subasta de los bienes embargados al deudor don José García Garro, procedase a la celebración de dicha subasta, para cuyo acto se señala el día 25-11-91, a las 10 horas en primera licitación y a las 11 horas en segunda, en el Salón de Actos de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, sito en Avenida Alfonso X el Sabio, número 15, Murcia. Notifíquese al deudor y a los acreedores hipotecarios y pignoratícios si los hubiere, anúnciese en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente, en el de esta U.R.E. y el de la Dirección Provincial de Murcia».

Por lo que en cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte como licitadores lo siguiente:

1.^a Todo licitador podrá hacerlo en calidad de ceder a tercero, y habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza al menos del 20% del valor tipo del lote o lotes en que desee licitar, fianza que perderá si, hecha la adjudicación, no completase el pago entre la diferencia de su depósito y el precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurriría por la ineffectividad de la adjudicación.

2.^a La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se verificase el pago de los descubiertos perseguidos, o, si éstos se cubriesen con los bienes ya adjudicados en cuanto a los no enajenados.

3.^a Los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad obrantes en el expediente sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Unidad de Recaudación, sita en calle Lope Gisbert, número 9, Edificio Viena, Lorca, hasta una hora antes de la señalada para la subasta.

4.^a La Tesorería General de la Seguridad Social, se reserva el derecho de pedir la adjudicación que no hubieren sido objeto de remate en la subasta, ello según lo previsto en el artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

5.^a Entre el anuncio y la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.449 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciendo el depósito previsto en este anuncio; los pliegos serán abiertos en el acto del remate, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en dicho acto.

6.^a La postura mínima admisible para cada lote, será el de las dos terceras partes de su valor tipo, quedando éste fijado para la 2.^a licitación en el 75% del de primera.

Advertencia.—A los acreedores hipotecarios, pignoratícios, terceros poseedores, si los hay, se les considera por notificados a todos los efectos por medio del presente anuncio, así como al deudor y cónyuge, en su caso.

Bienes objeto de la subasta

1.—Urbana.—Vivienda en planta alzada, sita en Totana, barrio de Triana, calle Cervantes, sin número. Mide una superficie de ciento cinco metros cuadrados, de los cuales, ochenta metros cuadrados corresponden a la edificada y veinticinco metros cuadrados a terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, al tomo 1.150, libro 425, folio 204, finca número 30.333, inscripción 1.^a.

2.—Urbana.—Cochera en planta baja, con acceso independiente por una calle sin nombre en terreno del Ayuntamiento de Totana; es parte integrante de un edificio situado en la calle de Cervantes, sin número, del barrio de Triana de esta población. Se compone de una sola nave, y mide doce metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, al tomo 1.347, libro 476, folio 74, finca número 30.331, inscripción 1.^a.

Valor de los inmuebles: 5.000.000 de pesetas.

Cargas subsistentes: 1.841.615 pesetas.

Valor tipo a efectos de subasta: 3.158.385 pesetas.

Lorca, 8 de octubre de 1991.—La Recaudadora Ejecutiva, M.^a Teresa García Gordillo.

Número 11168

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**Tesorería General de la Seguridad Social****Unidad de Recaudación Ejecutiva número Seis de Murcia****Anuncio de subasta de bienes inmuebles**

Rafael Martín Fernández, Recaudador Ejecutivo en la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social en Murcia 30/06.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta U.R.E. a mi cargo, contra don José López García, por débitos al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, ha sido dictada la siguiente

«Providencia.—Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Murcia, la enajenación en pública subasta de los bienes embargados al deudor don José López García, procedase a la celebración de dicha subasta, para cuyo acto se señala el día 25 de noviembre de 1991, a las 10 horas en primera licitación y a las 11 horas en segunda, en el Salón de Actos de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, sito en Avenida Alfonso X el Sabio, número 15, Murcia. Notifíquese al deudor y a los acreedores hipotecarios y pignoratícios si los hubiere, anúnciense en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente, en el de esta U.R.E. y el de la Dirección Provincial de Murcia».

Por lo que en cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar lo siguiente:

1.ª Todo licitador podrá hacerlo en calidad de ceder a tercero, y habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza al menos del 20% del valor tipo del lote o lotes en que desee licitar, fianza al menos del 20% del valor tipo del lote o lotes en que desee licitar, fianza que perderá si, hecha la adjudicación, no completase el pago entre la diferencia de su depósito y el precio del remate, en el acto dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurriera por la ineffectividad de la adjudicación.

2.ª La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se verificase el pago de los descubiertos perseguidos, o, si éstos se cubriesen con los bienes adjudicados en cuanto a los no enajenados.

3.ª Los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad obrantes en el expediente sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquellos en esta Unidad de Recaudación, sita en calle San Nicolás, 13, bajo, Murcia, hasta una hora antes de la señalada para la subasta.

4.ª La Tesorería General de la Seguridad Social, se reserva el derecho de pedir la adjudicación de los bienes que no sean objeto de remate en la subasta, ello según lo previsto en el artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

5.ª Entre el anuncio y la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.449 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciendo el depósito previsto en este anuncio; los pliegos serán abiertos en el acto del remate, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en dicho acto.

6.ª La postura mínima admisible para cada lote, será el de las dos terceras partes de su valor tipo, quedando éste fijado para la 2.ª licitación en el 75% del de primera.

Advertencia.—Al deudor y en su caso a su cónyuge, a los acreedores hipotecarios, pignoratícios, terceros poseedores, si los hay, se les considera por notificados a todos los efectos por medio del presente anuncio. Y de existir cargas anteriores y preferentes, quedarán subsistentes, sin que se destine a ellas el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Séptima parte indivisa de una casa situada en la población de Molina de Segura y en calle de las Indias, número 7, compuesta de dos cuerpos, cámaras y descubierto, en una extensión superficial de cuatrocientas dieciséis varas cuadradas, equivalentes a trescientos cincuenta metros, seiscientos ochenta y ocho milímetros cuadrados; lindante por la derecha entrando, o sea, Este, con casa de don José Antonio Franco García; por la izquierda, con la de los herederos de Mariano Muela Ruiz y patio de la casa de don Francisco Tomás Hernández, y por la espalda o Norte, con corral descubierto de Isafas Serrano Riquelme. La casa descrita que según el documento que se inscribe, la casa de su situación se denomina Millán Astray y está señalada con el número 11.

Inscrita en folio 45 vuelto, finca 329 Registro de la Propiedad de Molina de Segura.

Valor a efectos de primera licitación: 857.143 pesetas.

No tiene cargas.

Murcia, 27 de septiembre de 1991.—El Recaudador, Rafael Martín Fernández.

Número 10506

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**Tesorería General de la Seguridad Social****Tesorería Territorial de Murcia****Administración de Cartagena****Corrección de error**

La Recaudadora Ejecutiva de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, doña Joaquina Morcillo Moreno.

Hace saber: Que habiéndose publicado en este «Boletín», con fecha 17 de octubre de 1991, inserción número 10506, página 6307, el anuncio de subasta de bienes muebles contra Cartagotex, S.L., y habiéndose observado que no figura el tipo de subasta de la misma, se comunica por el presente que la tasación es de 28.525.000 pesetas y el tipo de subasta será en primera licitación de 19.016.666 pesetas y en segunda licitación, de 14.262.500 pesetas.

Cartagena, 21 de octubre de 1991.—La Recaudadora Ejecutiva.

Número 10783

DELEGACIÓN DE HACIENDA DE MURCIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de julio), y al resultar desconocido el domicilio de las personas y entidades que se relacionan a continuación, se les notifica lo siguiente:

Que figurando las mismas matriculadas en la Licencia Fiscal de Actividades Comerciales e Industriales y habiendo sido visitados por personal de esta oficina los domicilios declarados de la actividad, se ha constatado que en éstos no la están ejerciendo, por lo que se ha procedido a la iniciación de expediente de baja de oficio en la Matrícula, de acuerdo con la regla 33 de la Instrucción del Impuesto, Real Decreto 791/1981, de 27 de marzo. Disponen de un plazo de quince días a contar desde el siguiente al último día de publicación de este anuncio para formular por escrito ante esta oficina las alegaciones que estimen procedentes. Transcurrido este plazo y a la vista en su caso, de dichas alegaciones y de los documentos aportados, se comunicará la resolución del expediente.

Sujeto pasivo	N.I.F.	Domicilio actividad	EPG. LF
Pérez Martínez, Carmen	22372220	La Puntica, S. Pedro Pinatar	651
Villalba Pizana, J. Manuel	1013084	Albaladejos, S. Pedro Pinatar	651
Ibáñez Nadal, R. Francisco	22460165	Baleares, S. Pedro del Pinatar	651
Acosta García, M. Carmen	51622450	Bo Pagán, San Pedro Pinatar	641
Albaladejo Navarro, C. Enri.	22397142	Avda. Generalísimo 20. S. P. Pinatar	641
Párraga Fernández, José Pe.	22947394	Trafalgar, S. Pedro Pinatar	651-711
Martínez Sáez, Juan Antonio	22953752	Emilio Castelar, S. P. Pinatar	651
García Carrillo, José Antonio	22865505	Los Sáez, S. Pedro Pinatar	651-711
Olmos Pardo, Dolores	22843491	Cuarteros, 46, S. Pedro Pinatar	651
Román Leal, Arturo	11735414	Avda. Generalísimo, S. Pedro Pinatar	651
Alarcón Paredes, Victoria	22941786	B. Pagán, S. Pedro Pinatar	651
García Villena, Juan	22942735	Emilio Castelar, S. Pedro Pinatar	651
Orsi Villena, Alberto	22842234	B. Pagán, San Pedro Pinatar	641
Fawzy Abdelkader Ibrahim	X0517770V	Soledad 1, Murcia	651
Segura Tripiana, Antonio	22447649	Yesqueros, Murcia	651
Ventureira Casal, Rafael	52808146	Yesqueros, 5, Murcia	651-139
Lledó Mora, Mariana	22954140	Pedro Flores, 8, Murcia	651
Garre Santolaria, Apeles	22410316	Alquerías, Murcia	651
Tornel Martínez, Mariana	22474157	Crr. Pavos, Murcia	651
Nadal Nortes, Manuel	22374088	Vereda Basca, 15, Benniel	651
García Quesada, Adela	74303885	Arqui. Emilio Piñero, Murcia	651
Gálvez Pérez, María	22206722	Cobatillas, 45, Murcia	651
Pereñíguez Nicolás, Fra. J.	27436562	Lumbreras, 79, Murcia	641
Marín García, José Manuel	22862888	Cr. Balsicas, 30, Los Alcázares	651
Guillamón Márquez, Mariano	27447086	S. Sebastián, 68, Alcantarilla	611-641
Rondeau Antoine Henri	X0114586T	Manresa 5, Murcia	641
López Trigueros, Consuelo	22401613	Ronda Levante 22, Murcia	651
Miñano Garro, Jesualdo	74319259	San Antolín 4, Murcia	651
Hernández Alemán, José	22441567	Mayor 54, Alcantarilla	651
Navarro Gil, Antonia	22466249	Sargento Damián, Alcantarilla	641
Carrillo Parra, Lucas Greg.	22476838	F. Pérez Almagro 5, Alcantarilla	651
García García, Francisco	34792088	Esparragal, Murcia	641
Egea Molina, José	74585726	Generalísimo 29, S. Pedro Pinatar	651
Alcaraz Vera, José	22843614	Villa Nanitos, S. Pedro Pinatar	651
Marín Jiménez, Antonio	36874342	Campoamor, S. Pedro Pinatar	651
Blanco Díaz, José Luis	7407578	B. Pagán, S. Pedro Pinatar	651
Pinteño Domingo, Antonio	36874342	Campoamor, S. Pedro Pinatar	651
Máiquez Zafra, Carolina	74321647	Vistabella 34, Murcia	641-711
Viudes de Belasco, Adrián L.	27463534	Stgo. Ribera, S. Javier	651
Martínez Nicolás, Francisco	27457386	Stgo. Ribera, S. Javier	651
Mora Ruiz, José	22305316	Cr. Torre Pte. Tocinos, Murcia	711
Lechuga Marín, Manuel	22346781	Junterones, Murcia	711-651
Pérez López, María	74216238	Beniaján, Murcia	651
Gea Jiménez, José María	22416449	Vinadel, Murcia	711
Muñoz Lorente, Antonio	22321751	Cisne E. Valeo, Murcia	641
Puche Carpena, Isabel	74316721	Stgo. Apóstol 8, Murcia	644
Sánchez Martínez, Ángel	22477967	Jesús Quesada 12, Murcia	651
Martín Espinosa, M. Asunción	22424784	Puntal 2, Murcia	651
Vives Tortosa, Joaquín	22328829	Abastos 23, La Alberca, Murcia	641-645
Torrecillas Martínez, Rosar.	22310109	Abastos Carmen, Murcia	641
López Egea, José Manuel	22967027	Diseminados, S. Pedro Pinatar	651
González García, Tomás P.	1983670	Generalísimo, S. Pedro Pinatar	651
López Pardo, Ginés	24897488	Diseminados, S. Pedro Pinatar	651
Murcia Ruiz, Josefa	22458558	S. Antón 2, Murcia	641
Capel Pallarés, Manuel	22481069	S. Antón 32, Murcia	651-501
Paredes Gómez, Mariano	22380160	Orilla Vía 49, Murcia	651
Auñón Zapata, José	16012348	Torre de Romo 64, Murcia	651
Martínez Mercader, José	27428799	Bartolomé Pérez Casas	651

Número 10955

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**Tesorería General de la Seguridad Social****Unidad de Recaudación Ejecutiva número Cinco de Murcia****Notificación de embargo de bienes inmuebles**

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social número Cinco de Murcia,

Hace saber: Que en el expediente de apremio número 9101166, seguido en esta Recaudación contra doña Primitiva Cárceles López por Certificaciones de descubierto a la Seguridad Social e importe por principal, recargo de apremio y costas de 356.264 pesetas se ha dictado la siguiente:

Providencia:

Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de veinticuatro horas, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargables en esta Zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen inscritos en el Registro de la Propiedad número Cuatro y cuyos datos registrales se indican:

Finca número 12.183, libro 142, sección 1.ª, folio 128, inscripción 2.ª.

Contra este acto se podrá recurrir ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Murcia, en el plazo de los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio, según los artículos 187 y 190 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Notifíquese al deudor doña Primitiva Cárceles López y en su caso al cónyuge don Jesús Cano Belchí, terceros poseedores y acreedores hipotecarios Banco Central, S.A., indicándoles que podrán designar Perito tasador en el plazo antes citado.

Murcia, 4 de octubre de 1991.—El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Manuel Muñoz Abellán.

Número 10956

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**Tesorería General de la Seguridad Social****Unidad de Recaudación Ejecutiva número Cinco de Murcia****Notificación de embargo de bienes inmuebles**

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social número Cinco de Murcia,

Hace saber: Que en el expediente de apremio número 9101154, seguido en esta Recaudación contra don Sebastián Alcaina Ruiz por Certificaciones de descubierto a la Seguridad Social e importe por principal, recargo de apremio y costas de 646.842 pesetas se ha dictado la siguiente:

Providencia:

Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de veinticuatro horas, siendo insuficientes o desconociéndose

otros bienes embargables en esta Zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen inscritos en el Registro de la Propiedad número Cinco y cuyos datos registrales se indican:

Finca número 5.542, libro 169, sección 8.ª, folio 64, inscripción 1.ª.

Contra este acto se podrá recurrir ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Murcia, en el plazo de los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio, según los artículos 187 y 190 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Notifíquese al deudor don Sebastián Alcaina Ruiz y en su caso al cónyuge doña Fuensanta Ruiz López, terceros poseedores y acreedores hipotecarios C. Ahorros del Mediterráneo, indicándoles que podrán designar Perito tasador en el plazo antes citado.

Murcia, 4 de octubre de 1991.—El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Manuel Muñoz Abellán.

Número 10957

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**Tesorería General de la Seguridad Social****Unidad de Recaudación Ejecutiva número Cinco de Murcia****Notificación de embargo de bienes inmuebles**

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social número Cinco de Murcia,

Hace saber: Que en el expediente de apremio número 9100913, seguido en esta Recaudación contra don José Puche Puche por Certificaciones de descubierto a la Seguridad Social e importe por principal, recargo de apremio y costas de 290.783 pesetas se ha dictado la siguiente:

Providencia:

Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de veinticuatro horas, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargables en esta Zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen inscritos en el Registro de la Propiedad número Seis y cuyos datos registrales se indican:

Finca número 2.971, libro 37, sección 11.ª, folio 44, inscripción 3.ª.

Contra este acto se podrá recurrir ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Murcia, en el plazo de los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio, según los artículos 187 y 190 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Notifíquese al deudor don José Puche Puche y en su caso al cónyuge doña Dolores Martínez Ortiz, terceros poseedores y acreedores hipotecarios, indicándoles que podrán designar Perito tasador en el plazo antes citado.

Murcia, 3 de octubre de 1991.—El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Manuel Muñoz Abellán.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 11289

Número 11290

Número 11288

DE LO SOCIAL
NÚMERO UNO DE MURCIA

DE LO SOCIAL
NÚMERO UNO DE MURCIA

DE LO SOCIAL
NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

EDICTO

EDICTO

Doña María de los Ángeles Arteaga García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Doña María de los Ángeles Arteaga García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Doña María de los Ángeles Arteaga García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Por medio del presente, hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado de mi cargo, signados al número 1.625/91, instados por Mariano Bajer Hernández, contra Obras Costa Cálida, S.L., en acción sobre despido, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 31 de octubre de 1991 y hora de las 10,30 en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Avenida de la Libertad, nº 8, 2º, de esta ciudad, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citada para confesión judicial, con apercibimiento de tenerle por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en Estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamientos.

Por medio del presente, hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado de mi cargo, signados al número 1.559-1.562/91, instados por Francisco Sánchez Benegas y tres más, contra Alimentos Congelados de Molina, S.A., y FOGASA, en acción sobre I. extinción de contrato, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 31 de octubre de 1991 y hora de las 10, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Avenida de la Libertad, nº 8, 2º, de esta ciudad, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citada para confesión judicial, con apercibimiento de tenerle por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en Estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamientos.

Por medio del presente, hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado de mi cargo, signados al número 1.107/90, instados por Pedro A. Gómez Gómez, contra Margovi, S.A., en acción sobre salarios, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 7 de octubre de 1991 y hora de las 10, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Avenida de la Libertad, nº 8, 2º, de esta ciudad, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citada para confesión judicial, con apercibimiento de tenerle por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en Estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma a Obras Costa Cálida, S.L., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado, se expide el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", y su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en forma a Alimentos Congelados de Molina, S.A., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado, se expide el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", y su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en forma a Margovi, S.A., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado, se expide el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", y su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Murcia a veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y uno.— La Secretaria, María de los Ángeles Arteaga García.

Murcia a veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y uno.— La Secretaria, María de los Ángeles Arteaga García.

Murcia a once de octubre de mil novecientos noventa y uno.— La Secretaria, María de los Ángeles Arteaga García.

Número 11282

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MULA**

EDICTO

Don Francisco Javier Saravia Aguilar, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Mula y su partido.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en autos de divorcio 267/89, seguidos en este Juzgado, a instancia del Procurador don Luis Brugarolas Rodríguez, en nombre y representación de doña María de la Cruz García Meseguer, contra don Ángel Serrano Ruiz y contra el Ministerio Fiscal, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor y literal siguiente:

En la ciudad de Mula, a diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa.

Don José Alberto Beltrán Bueno, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Mula y su partido, ha dictado, en nombre de su Majestad el Rey, la siguiente:

Sentencia

Habiendo visto los presentes autos de divorcio registrados bajo el número 267/89, sobre divorcio, promovidos por el Procurador don Luis Brugarolas Rodríguez, en nombre y representación de doña María de la Cruz García Meseguer, contra don Ángel Serrano Ruiz, declarado en rebeldía, y siendo parte el Ministerio Fiscal.

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por la representación de doña María Cruz García Meseguer, contra don Ángel Serrano Ruiz, debo declarar y declaro disuelto el matrimonio formado por los referidos cónyuges con todos los efectos legales inherentes, todo ello sin expresa imposición de costas.

Comuníquese esta sentencia, una vez sea firme, a las Oficinas del Registro Civil en que conste el matrimonio de los sujetos del pleito, así como aquellos en que conste inscrito el nacimiento de los hijos.

Así por esta mi sentencia, contra la que cabe interponer recurso de apela-

ción en el plazo de cinco días a partir de su notificación, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Ángel Serrano Ruiz, expido la presente que firmo en Mula a diez de octubre de mil novecientos noventa y uno.— El Magistrado Juez.— La Secretaria.

—
Número 11039

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE LORCA**

EDICTO

Don Manuel Pacheco Guevara, Secretario sustituto del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 122/90, a instancia del Procurador don Francisco Carrasco Gimeno, en nombre de Financiera Monthisa, vecino de Murcia, y con domicilio en Avda. José Antonio, 21, contra doña M^ª del Pino Benítez Morales y José Martínez Hernández, vecino de Águilas, y con domicilio en Muñoz Calero, 13, en reclamación de la suma de 617.550 pesetas, y en los mismos se ha acordado sacar a a pública subasta por término de veinte días, los bienes que se indican más abajo.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 9 de enero de 1992 del año en curso y hora de las 11 de su mañana; para la segunda subasta se señala el día 3 de febrero de 1992 y hora de las 11 de su mañana; para la tercera subasta se señala el día 28 de febrero de 1992 y hora de las 11 de su mañana, bajo las siguientes condiciones.

1.^ª) Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado el veinte por ciento de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.^ª) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

3.^ª) Que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de las mismas.

4.^ª) La segunda subasta se celebrará con rebaja del veinticinco por ciento de su avalúo y la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

5.^ª) Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta pública podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el veinte por ciento de la valoración o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

Turismo marca Austin, modelo Metro 1.3, matrícula MU-2723-AG. Valorado en trescientas veinticinco mil pesetas (325.000 pesetas).

Dado en Lorca a tres de octubre de mil novecientos noventa y uno.— El Secretario.

—
Número 11064

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE LORCA**

Anulación de requisitoria

Por haber sido habido y detenido el soldado del E.T., Antonio Martínez Ibáñez, inculpado e interesada su busca y captura, en las diligencias preparatorias número 18/138/91, de las de este Juzgado Togado, por un presunto delito de desertión militar, por la presente se hace constar que queda nula y sin efecto la requisitoria de fecha 23 de julio del presente año, la cual se insertó su publicación en el "Boletín Oficial del Estado", número 219, de fecha 12 de septiembre pasado y se insertó, asimismo, su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", en la que se llamaba y emplazaba a dicho individuo para comparecer ante este Juzgado Togado Militar Territorial número 18, sito en la C/. Muralla del Mar, 13, de Cartagena.

Cartagena a siete de octubre de mil novecientos noventa y uno.— El Comandante Auditor, Juez Togado, José Manuel Claver Valderas.

Número 10807

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SEIS DE MURCIA**

EDICTO

Don Pedro López Auguy, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 808/90, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Centroban Leasing, S.A., representado por el Procurador don José Augusto Hernández Foulquié, contra Murcia-Mar, S.A., Francisco Fernando López Lorca y esposa, sobre reclamación de 9.719.188 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado, que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

1ª.— Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 17 de diciembre de 1991; en segunda subasta el día 13 de enero de 1992, y en tercera subasta el día 5 de febrero de 1992, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Ronda de Garay, s/n., a las 12 horas.

2ª.— Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al veinte por ciento del valor de los bienes, que sirva de tipo la subasta; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

3ª.— No se admitirán posturas que no cubran el tipo que rige para cada subasta.

4ª.— El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

5ª.— Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las

acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

6ª.— El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, consignada en la escritura; para la segunda subasta será el 75% de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Vehículo tipo camión furgón, marca M.A.N., modelo 9136-F, isoterma, matrícula MU-8290-AB. Valorado en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a diecinueve de septiembre de mil novecientos noventa y uno.— El Magistrado Juez.— Ante mí, el Secretario.

Número 10817

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE MURCIA**

EDICTO

Don Enrique M. Blanco Paños, Magistrado Juez de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 34/90, se tramitan autos de sumario 131 L.H., a instancia de Banco Exterior de España, representado por el Procurador don Antonio Hernández Sánchez y Dolores Saura Roca, sobre reclamación de 12.325.864 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado, que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

1ª.— Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 15 de noviembre de 1991; en segunda subasta el día 17 de diciembre de 1991, y en tercera subasta el día 17 de enero de 1992, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito

en el Palacio de Justicia, Ronda de Garay, s/n., a las 11,30 horas.

2ª.— Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al veinte por ciento del valor de los bienes, que sirva de tipo la subasta; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

3ª.— No se admitirán posturas que no cubran el tipo que rige para cada subasta.

4ª.— El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

5ª.— Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

6ª.— El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, consignada en la escritura; para la segunda subasta será el 75% de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Rústica. Una tierra cereal secano, sito en el término municipal de Torre Pacheco, procedente de la llamada Hacienda de la Huerta, de una extensión superficial de cuarenta y nueve y treinta y cuatro centiáreas; adopta forma triangular y sus linderos son los siguientes: Oeste, con la carretera de Cartagena; por el Sur, con camino; Este, termina en punta en la confluencia de la carretera de Albardinal con el camino y Norte, carretera del Albardinal.

Inscripción. Libro 278 de Pacheco, folio 240, finca número 19.344, inscripción 1.

Para la celebración de la primera subasta pública sirve de tipo la cantidad de veinte millones ochenta mil pesetas (20.080.000 pesetas).

Dado en Murcia a siete de octubre de mil novecientos noventa y uno.— El Magistrado Juez.— La Secretaria.

Número 10819

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SEIS DE MURCIA**

EDICTO

Don Pedro López Auguy, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 566/90, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representado por el Procurador don Miguel Toivar Gelabert, contra don Carmelo Pina Peñalver, doña Nieves García Hernández y los desconocidos herederos de doña María Peñalver Vallejos y los de su esposo don Domingo Pina Ríos, estos últimos exclusivamente a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, sobre reclamación de la cantidad de 542.315 pesetas de principal más otras 200.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de su ulterior liquidación, en los que con fecha de hoy se ha dictado providencia acordando requerir, por medio de edictos que se publicarán en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y en el tablón de anuncios del Juzgado, a los desconocidos herederos de doña María Peñalver Vallejos para que dentro de seis días presenten en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de las fincas embargadas en el presente procedimiento, nº 5.362 y la nº 242, registradas en el Registro de la Propiedad número Cinco de Murcia.

Y para que sirva de requerimiento en forma a los desconocidos herederos de doña María Peñalver Vallejos, expido el presente en Murcia a treinta de septiembre de mil novecientos noventa y uno.— El Magistrado-Juez.— El Secretario.

Número 10797

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE MURCIA**

EDICTO

Don Enrique M. Blanco Paños, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Siete de Murcia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 287/91 se sigue juicio

de cognición a instancia de don Miguel Murcia Serrano representado por el Procurador Sr. Martínez Torres contra don Francisco Molina Abellán y otros, en el cual con fecha 11-07-91 se ha dictado sentencia conteniendo el siguiente

"Fallo: Desestimar la demanda formulada por el Procurador don Guillermo Martínez Torres, en representación de don Miguel Murcia Serrano contra don Francisco Molina Abellán, don Pedro Ortega Herrero y "erga omnes" por apreciación de falta de litisconsorcio pasivo necesario absolviendo en la instancia a los demandados sin entrar a resolver sobre el fondo del asunto y sin hacer expresa condena en las costas causadas. Así lo pronuncio, mando y firmo."

Y para que sirva de notificación en forma a cualquier persona, física o jurídica, que considere tener derechos enfrentados con los ejercitados en este asunto, o algún tipo de interés, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación dentro del plazo de tres días y, transcurrido dicho plazo, para que sirva de emplazamiento a los referidos demandados para que en el plazo de diez días comparezcan ante la Ilma. Sección 3ª de la Audiencia Provincial de Murcia en virtud de la apelación interpuesta por la actora, con el apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiera lugar en Derecho, expido el presente en Murcia a cuatro de octubre de mil novecientos noventa y uno.— El Magistrado-Juez.— El Secretario.

Número 10805

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

Don Diego Melgares de Aguilar y Moro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de esta capital.

Hace saber: Que en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado bajo el número 101/90, a instancia de don Francisco López Belchí, representado por el Procurador Sr. Hernández Foulquié, contra Savisecotrans, S.A., declarada en rebeldía con fecha 21 de febrero de 1991, ha sido dictada sentencia cuya parte dispositiva dice así: Fallo: Que estimando íntegramente la demanda formulada

por el Procurador don José A. Hernández Foulquié en nombre y representación del actor, debo condenar y condeno a la mercantil Savisecotrans, S.A., al pago de cuatrocientas cuarenta mil doscientas treinta y seis pesetas, así como a los intereses legales desde la presentación de la demanda. Todo ello con expresa imposición de costas al demandado. Notifíquese esta resolución a las partes previniéndoles que contra la misma podrá interponerse recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de tres días hábiles a partir de la notificación, el cual se sustanciará ante la Audiencia Provincial.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la expresada demandada Savisecotrans y para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", se libra el presente en Murcia a once de julio de mil novecientos noventa y uno.— El Secretario.

Número 10821

**PRIMERA INSTANCIA
SAN JAVIER**

Cédula de emplazamiento

En los autos de juicio declarativo de menor cuantía que se tramitan en este Juzgado, con el número 271/90, promovidos por don Francisco Javier García García, representado por el Procurador don Antonio Rentero Jover, contra doña Marisa Bartolomé Ibáñez y los desconocidos herederos de don José Bartolomé Martín, estos últimos en ignorado domicilio, postulando declaración de propiedad a favor del actor de la vivienda nº 13, planta baja, del Conjunto Residencial La Concha, sito en carretera de San Javier a Lo Pagán, Paseo de Colón, nº 146 (finca número 30.148 del Registro de la Propiedad de San Javier).

Habiéndose acordado conferir traslado de la demanda a los desconocidos herederos de don José Bartolomé Martín, emplazándoles para que dentro del término de diez días, comparezcan en dichos autos personándose en forma, bajo apercibimiento que de no verificarlo serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en San Javier, a dieciséis de septiembre de mil novecientos noventa y uno.— El Secretario en comisión de servicio, José Luis Escudero Lucas.

Número 10822

**PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN
NÚMERO TRES DE LORCA**

EDICTO

Don Javier Luis Parra García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Tres de Lorca (Murcia).

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sumario ejecución hipotecaria nº 117/90, promovido a instancia del Procurador don Diego Miñarro Lidón, en nombre y representación de Agencia de Seguros e Información Comercial, S.L. (Seinco S.L.), contra don José Antonio Soto Pérez de Tudela y doña Isabel Domingo Gómez, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, los bienes que más adelante se citan.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Corregidor, nº 1, de esta ciudad, y hora de las 11, del día cuatro del próximo mes de febrero bajo las condiciones siguientes:

1ª.— Los bienes salen a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de seiscientos doce mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2ª.— Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, consignar previamente en la mesa del Juzgado el 20% del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

3ª.— Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

4ª.— Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda su-

brogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señalará para la segunda el día 31-3-92, y hora de las 11, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75% de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50% de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 21 de abril de 1992 y hora de las 11, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Bienes que se citan

"Urbana. Casa sita en la parroquia y barrio de San Mateo, calle de Molina, de esta ciudad. Mide tres metros cuarenta centímetros de fachada; ocho metros noventa centímetros por el lado de la izquierda entrando, y seis metros noventa centímetros por su espalda; ocupando en total una extensión superficial de cuarenta y seis metros y ochenta y cinco decímetros cuadrados, siendo su figura algo irregular. Consta de varias habitaciones, y linda: Frente, calle de su situación; derecha entrando, don Juan Bautista Campoy y doña Isabel Giner Pastor; izquierda, don Francisco Lafuente Mulero, y espalda, don Andrés García. Tiene tres habitaciones en planta alta. Inscrita al tomo 1.540, libro 1.345, folio 156, finca nº 19.335".

Dado en Lorca, a quince de julio de mil novecientos noventa y uno.— El Secretario.

Número 10912

**DE LO SOCIAL
NÚMERO DIEZ DE VALENCIA**

EDICTO

En los autos número 258/91 seguidos a instancias de Antonio Béjar Matamales, contra Daimex, S.A., o su legal representante, en reclamación de salarios, por el presente se cita a Daimex, S.A., quien se halla en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado de lo Social, sito en Valencia, Avenida Barón de Cárcer, 36, al objeto de celebrar acto de conciliación y, en su caso, juicio el día 7 de noviembre de 1991, a las 11 horas, con

advertencia de que el juicio no se suspenderá por la incomparecencia injustificada de las partes.

Igualmente se le advierte que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Valencia, a uno de octubre de mil novecientos noventa y uno.— El Secretario.

Número 10927

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE MULA**

Cédula de citación

La Sra. Juez de Primera Instancia número Dos de Mula, en autos de menor cuantía número 107/91, pieza separada de justicia gratuita, promovidos por doña Amanda Párraga Férez, contra otros y don José Ortiz Collantes de Terán, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Almoradí, C/ San Andrés, 1-7º-C, ha acordado citar a las partes a juicio verbal sobre justicia gratuita, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día trece de noviembre a las doce horas de su mañana, apercibiendo a las que no comparezcan que seguirá el juicio en su rebeldía.

Y para que sirva de citación en forma al demandado don José Ortiz Collantes de Terán, se extiende la presente en Mula a tres de octubre de mil novecientos noventa y uno.— La Secretaria.

Número 10929

**PRIMERA INSTANCIA
DE FAMILIA
NÚMERO TRES DE MURCIA**

EDICTO

Alejandro Sánchez Martínez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en demanda de jurisdicción voluntaria, seguida en este

Juzgado de Primera Instancia número Tres (Familia) de Murcia, bajo el número 692/90, instado por el Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, organismo adscrito a la Consejería de Bienestar Social (el cual goza de justicia gratuita por disposición legal) por medio del presente se cita a Juan del Olmo López, para su comparecencia ante este Juzgado el próximo día 4 de noviembre a las 9'45 horas de su mañana, al objeto de ser oído sobre el acogimiento de sus hijas María Victoria y María del Carmen del Olmo Martínez, haciéndole saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a Juan del Olmo López, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Murcia a dos de octubre de mil novecientos noventa y uno.— El Secretario Judicial, Alejandro Sánchez Martínez.

Número 10898

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

Doña María Yolanda Pérez Vega,
Magistrada Juez de este Juzgado.

Hace saber: En virtud de lo acordado por la Ilma. Sra. Magistrado Juez de Primera Instancia de este Juzgado, en resolución de esta fecha, dictada en autos número 150/89 de juicio ejecutivo-letras de cambio seguidos a instancia de P.S.A. Crédito España, S.A., Entidad de Financiación, con domicilio en Ortega y Gasset, 76, Madrid, representado por el Procurador Julián Martínez García contra Francisca Martínez Ferrer, con domicilio en Saavedra Fajardo, 2, San Pedro del Pinatar, y Antonio Sáez Martínez, con domicilio en Saavedra Fajardo, 2, San Pedro del Pinatar, en reclamación de 600.932 pesetas, por medio de la presente se hace saber a los demandados Francisca Martínez Ferrer y Antonio Sáez Martínez, que por la parte actora, se ha nombrado perito a don José Alemán Alegría para que proceda a valorar los bienes embargados antes de la subasta, previniéndoles que dentro del segundo día nombren otro por su parte, bajo apercibi-

miento que de no verificarlo se le tendrá por conforme con aquél.

Y para que sirva de notificación bastante a quienes se ha expresado a los fines y apercibimientos dichos, extiendo la presente en Murcia a cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y uno.— El Secretario.

Número 10917

**INSTRUCCIÓN
NÚMERO CINCO
DE CARTAGENA**

EDICTO

Don Hilario Sáez Hernández, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número Cinco de los de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, se siguen diligencias de juicio verbal de faltas con el número 1.324/89 sobre imprudencia con daños, a denuncia de Juan Antonio Romero Ortiz contra Charles Hugo Marfleet, y en proveído de esta fecha, se ha acordado citar a las partes para que comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado el día 15 de noviembre y hora 11'05 de su mañana, al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas, debiendo comparecer con cuantos medios de prueba intenten valerse, y caso de no hacerlo así, les parará el perjuicio que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a Charles Hugo Marfleet, expido y firmo el presente en Cartagena a cuatro de octubre de mil novecientos noventa y uno.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 10894

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO TRES
DE MOLINA DE SEGURA**

EDICTO

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia número

Tres de Molina de Segura, de conformidad con la propuesta de providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio de divorcio número 387/91, seguido a instancia de doña Carolina Baño Pérez, representada por el Procurador don Antonio Conesa Aguilar, contra don Juan Antonio Jiménez Lindo, en ignorado paradero, se emplaza al referido demandado para que en el término de diez días comparezca en autos, personándose en legal forma, con la prevención de que si no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y que sirva de emplazamiento del demandado, expido la presente que firmo en Molina de Segura a treinta de julio de mil novecientos noventa y uno.— El Secretario.

Número 10915

**INSTRUCCIÓN
NÚMERO DOS
CARAVACA DE LA CRUZ**

Don Carlos Alberto Pérez Muñoz, Secretario en funciones, del Juzgado de Instrucción número Dos de Caravaca de la Cruz.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas 390/89, se ha dictado la siguiente resolución: Por tenerlo así acordado en providencia del día 25 de junio de 1991 en autos de juicio de faltas, sobre lesiones en tráfico, se cita a José Francisco Pérez Martínez, Francisco Sánchez Navarro y Antonio Guirao Sánchez, actualmente en ignorado paradero, a fin de que el próximo día 5 de diciembre a las 12 horas comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en Plaza de Ciudad Jardín, nº 12, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, previniéndoles que deberán comparecer con las pruebas que intenten valerse y en caso de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación a José Francisco Pérez Martínez, Francisco Sánchez Navarro y Antonio Guirao Sánchez, por medio de su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido el presente en Caravaca de la Cruz, a dos de octubre de mil novecientos noventa y uno.— El Secretario.— Vº Bº: El Juez.

Número 10865

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO TRES DE ALICANTE**

EDICTO

Doña Carmen Paloma González Pastor, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número Tres de los de Alicante y su partido.

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 Ley Hipotecaria número 206/91, instado por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Antonio Pérez Asensio y doña Isabel Pérez Pérez, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 24-1-92, a las 10 horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, no haber pedido forma la adjudicación la parte demandante, el día 21-2-92, a las 10 horas, por el tipo de tasación rebajado en un veinticinco por ciento.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 27-3-92, a las 10 horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera: El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que más abajo se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda, según se trate.

Segunda: Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones, número 0099, del Banco Bilbao Vizcaya, Agencia 0141, de la Avda. Aguilera de esta capital, una cantidad igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al veinte por

ciento del tipo de licitación de la segunda.

Tercera: Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacer pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta: Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta: Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta: A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima: Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Finca hipotecada

Trozo de terreno seco laborizable, en los parajes de Cuesta de Mula y Cabezo del Sequero, en diputación del Cocón, término de Águilas, que tiene de cabida 8 hectáreas, 24 áreas, 57 centiáreas y 60 decímetros cuadrados, en el cual existe, hacia su lindero éste, una casa de la cual corresponde a la finca que se está describiendo una parte por el viento de Poniente y Mediodía, que se compone de dos habitaciones y tiene una superficie de 27 metros y 94 decímetros cuadrados, correspondiendo también a esta finca, la octava parte de un aljibe de agua buena, otra octava parte de un pozo de agua mala que radica en tierras de Lucía Gavilán Rodríguez, octava parte de la era de trillar mies, cuyos ensanches están amojonados por el Po-

niente y Mediodía, teniendo asimismo derecho a las aguas sobrantes que pasan por una boquera existente en tierras de José Gavilán Rodríguez; y por último, tiene también un cebadero. Es la finca registral número 34.466. Sirve de tipo para la primera subasta la cantidad de dieciséis millones novecientos veinte mil pesetas.

Dado en Alicante a uno de octubre de mil novecientos noventa y uno.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 10990

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 880/90-C, promovidos por Banco de Santander, S.A., representado por el Procurador Sr. Jiménez-Cervantes, contra Luis Sánchez Pacheco, Ana Caravaca Carrillo, José García Marín, Catalina Gálvez Martínez, Tomás Puerto Sogorb y María Salud Cartagena García, y sus respectivos esposos, de ser casados, éstos a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, consta la siguiente propuesta de providencia:

Propuesta de providencia del Secretario Sr. Melgares Aguilar. Murcia a dos de octubre de mil novecientos noventa y uno.

El anterior escrito del Procurador Sr. Jiménez Cervantes, únase a los autos de su razón, y como se solicita, requiérase a los demandados para que en el término de seis días, presenten en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de los bienes inmuebles que les fueron embargados, bajo apercibimiento de ser suplidos a su costa. Y encontrándose dichos demandados en ignorado paradero, publíquense edictos en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y en el tablón de anuncios de este Juzgado. Conforme, la Magistrada Juez.

Y para que sirva de requerimiento en forma, expido el presente en Murcia a dos de octubre de mil novecientos noventa y uno.— El Secretario.

Número 10861

INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE MURCIA

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Alicante.

Por el presente, hace saber: Que en los autos nº 425/90, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Ginés Sandoval Martínez, con domicilio en 30179, Barqueros (Murcia), C/ Santo Cristo, s/n, doña Carmen Martínez García, con domicilio en 30179 Barqueros (Murcia), C/ Santo Cristo, s/n, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca que se dirá, el próximo día 21 de enero de 1992, a las 11 horas, en la Sala Audiencia, bajo las siguientes

Condiciones

1ª.— Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

2ª.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3ª.— El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

4ª.— Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de Depósitos y Consignaciones nº 0.098 del Banco Bilbao-Vizcaya, Agencia de Benalúa de esta capital, una cantidad igual por lo menos al 20% del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postor, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de febrero de 1992, a las 11 horas, sirviendo de tipo el 75% de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postor en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta,

sin sujeción a tipo, el próximo día 20 de marzo de 1992, a las 11 horas; ambas en el mismo lugar que la primera.

Finca hipotecada

Vivienda en primera planta alta, del edificio sito en término de Murcia, partido de Barqueros, sitio llamado de La Balsa o del Peral. Tiene una superficie útil de 90 m2. que linda: frente, calle Santo Cristo; espalda, terraza descubierta; derecha, terraza descubierta, escalera y descansillo, e izquierda, calle General Moscardó. Es la finca registral número 1.918. Sirve de tipo para la primera subasta la cantidad de tres millones novecientos noventa mil pesetas.

Dado, para general conocimiento y para que sirva de notificación a los demandados, caso de resultar sin efecto la personal, en Alicante a veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y uno.— El Magistrado-Juez.— El Secretario.

Número 10862

INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE MURCIA

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Alicante.

Por el presente, hace saber: Que en los autos nº 900/90, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Pedro Tomás Martos, con domicilio en 30310 Los Dolores (Murcia), C/ Ecuador, 7 (Bda. Hispanoamérica), doña María Carmen Imbernón López, con domicilio en 30310 Los Dolores (Murcia), C/ Ecuador, 7 (Bda. Hispanoamérica), sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca que se dirá, el próximo día 28 de enero de 1992, a las 11 horas, en la Sala Audiencia, bajo las siguientes

Condiciones

2ª.— Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

2ª.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o graváme-

nes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3ª.— El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

4ª.— Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de Depósitos y Consignaciones nº 0.098 del Banco Bilbao-Vizcaya, Agencia de Benalúa de esta capital, una cantidad igual por lo menos al 20% del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postor, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de febrero de 1992, a las 11 horas, sirviendo de tipo el 75% de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postor en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 30 de marzo de 1992, a las 11 horas; ambas en el mismo lugar que la primera.

Finca hipotecada

Vivienda número treinta y dos. Se sitúa en la barriada de Hispanoamérica, del término municipal de Cartagena, compuesta de planta baja y piso en alto, que según el título tiene una superficie edificada de 104 m. 94 dm2., distribuida en diferentes dependencias, siendo su superficie útil de 93 m. 89 dcm2., y además tiene un garaje que ocupa una superficie edificada de 9 m. 95 dcm2. y útil de 8 m. y 95 dcm2. Según reciente medición a la terminación de su construcción, la vivienda ocupa una superficie construida de 124 m. 41 dcm2. La parcela de terreno donde se encuentra enclavada ocupa una extensión superficial de 97 m. 50 dc2., destinándose lo no edificado a jardín y patio. Linda: Norte o izquierda entrando, vivienda número 33; Sur o derecha, vivienda nº 31; Este o espalda, vivienda nº 9 y Oeste o frente, con calle Sabadell. Es la finca registral nº 57.486-N. Sirve de tipo para la 1ª subasta la cantidad de tres millones ochocientos treinta y ocho mil trescientas cincuenta y seis pesetas.

Dado, para general conocimiento y para que sirva de notificación a los demandados, caso de resultar sin efecto la personal, en Alicante a uno de octubre de mil novecientos noventa y uno.— El Magistrado-Juez.— El Secretario.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 11206

MOLINA DE SEGURA

EDICTO

Esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 18 de octubre de 1991, acordó la aprobación inicial del expediente de Modificación de Créditos número 13 del Presupuesto General para 1991.

Lo que se expone al público durante quince días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen oportunas conforme a la legalidad vigente.

Molina de Segura, 21 de octubre de 1991.—El Alcalde.

Número 11207

MOLINA DE SEGURA

EDICTO

La Corporación Plena, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 del presente mes y año, entre otros adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar con carácter provisional la Ordenanza Fiscal Municipal Reguladora de la Inspección de Tributos Locales y Régimen de Infracciones y Sanciones.

Lo que se hace público con la advertencia de que transcurridos treinta días, si no se hubiese presentado reclamación alguna, se entenderá aprobada definitivamente.

Molina de Segura, 21 de octubre de 1991.—El Alcalde.

Número 11208

MOLINA DE SEGURA

EDICTO

La Corporación Plena, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 del presente mes y año, entre otros adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar con carácter provisional la Ordenanza Fiscal Municipal Reguladora

de la Tasa por las publicaciones en boletines y diarios, por una actividad administrativa.

Lo que se hace público con la advertencia de que transcurridos treinta días, si no se hubiese presentado reclamación alguna, se entenderá aprobada definitivamente.

Molina de Segura, 21 de octubre de 1991.—El Alcalde.

Número 11212

CARTAGENA

EDICTO

Por Decreto de esta Alcaldía de Cartagena, de fecha uno de octubre de mil novecientos noventa y uno, se aprobó, en relación con el concurso-oposición libre, para cubrir una plaza, más las que vagen de Técnico de Juventud, encuadrada en la Escala de Administración Especial, subescala de Técnicos de Grado Medio del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, lo siguiente:

1.º—Aprobar la lista provisional de los aspirantes admitidos a las pruebas selectivas siendo éstos los siguientes, ordenados alfabéticamente:

1. Doña María Cándida Díaz Hernández.
2. Don Gregorio Jesús García Ortuño.
3. Don Antonio Lozano Siminiani.
4. Doña Beatriz Naranjo Ruiz.
5. Doña Encarnación Parreño Martínez.
6. Don Francisco Antonio Velasco Agüera.

De conformidad con lo establecido en la base cuarta de las del concurso-oposición libre, se concede un plazo de diez días naturales, para posibles reclamaciones.

2.º—El Tribunal que ha de juzgar el citado concurso-oposición libre queda constituido como sigue:

Presidente: don José Antonio Alonso Conesa, Alcalde-Presidente, titular; y suplente, don Ricardo Antonio Hernández Díaz, Concejal Delegado.

Vocales:

Don Ernesto Coy Ferrer, Profesor titular; y don José Buendía Vidal, Profesor titular, ambos con destino en la Facultad de Filosofía, Psicología y CC. de la Educación de Murcia, en representación del Profesorado Oficial.

Don Antonio Giménez Valera, Animador Juvenil, Secretaría para la Cultura y el Deporte, Consejería Cultura, Educación y Turismo, titular; y don Florentino Díaz Aparicio, Animador Socio-Cultural, Consejería de Cultura, Educación y Turismo, suplente, en representación de la Comunidad Autónoma.

Doña María López Miñarro, Técnico del CIADJ de Lorca, titular; don Francisco Martín Peñas, Técnico de Grado Medio para CIADJ de Cartagena, suplente, ambos como Técnicos Expertos designados por el Ilmo. señor Alcalde.

Doña Concepción Terol Verdú, Psicóloga, titular; y doña Andrea Sanz Brogeras, Técnico de Administración General, suplente, como funcionarias de carrera designadas por la Corporación.

Secretario: don Francisco Belda Ruiz, Secretario General, accidental, titular; y don Francisco Rius Mestre, Técnico de Administración General, suplente.

Asimismo, podrán participar en las deliberaciones del Tribunal, con voz y sin voto: un representante de cada Grupo Político Municipal, y un representante de la Junta de Personal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se concede un plazo de quince días naturales, para recusación de los miembros del Tribunal.

3.º—Los ejercicios del concurso-oposición libre darán comienzo el próximo día 18 de noviembre de 1991, a las 10 horas, en el salón de Plenos de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, sito en Plaza del Ayuntamiento, s/n., 1.ª planta.

4.º—Realizado el sorteo previsto en la base sexta de la convocatoria, el día 31 de mayo de 1989 y tal como se desprende del acta del mismo, corresponde el número 1 a don Antonio Lozano Siminiani, a efectos de la realización de los ejercicios que no puedan ejecutarse conjuntamente por todos los aspirantes.

Cartagena, 1 de octubre de 1991.—El Alcalde, P.D.

Número 11209

MOLINA DE SEGURA**EDICTO**

Habiendo sido publicado el edicto correspondiente a la Ordenanza de la Tasa de Depuración y Alcantarillado, en fecha 5 de julio de 1991, página 4582 de ese «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en el mismo se produjo error en las cuotas, quedando el artículo 6, punto 2:

«La cuota tributaria a exigir por la prestación de los servicios de alcantarillado y depuración, será la siguiente:

a) Por alcantarillado, cada m³, 6 pesetas.

b) Por depuración, cada m³, 10 pesetas.

Total por saneamiento, 16 pesetas.

Molina de Segura, 16 de octubre de 1991.—El Alcalde.

Número 11210

MOLINA DE SEGURA**EDICTO**

Don Andrés Palazón Gómez, Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Molina de Segura.

Hace saber: Que la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 17 de octubre de 1991, acordó aprobar el Padrón correspondiente al 3.º trimestre de 1991, sobre Tasa de Consumo de Agua, Saneamiento, Depuración de Aguas Residuales y Basura, quedando expuesto al público durante un mes a partir de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Molina de Segura, 18 de octubre de 1991.—El Alcalde.

Número 11213

PUERTO LUMBRERAS**ANUNCIO**

Por manifestar en sus respectivas instancias que reúnen todos y cada uno de los requisitos que se señala en la base 2.ª de la convocatoria y no habiendo encontrado otro defecto de forma, expirado el plazo para la presentación de instancias a la oposición de una plaza de Peón

de Servicios, son admitidos los siguientes aspirantes:

Admitidos:

1. Juan Pedro Gázquez García.
2. Antonio Benítez Rodríguez.
3. Damián Martínez Muñoz.
4. Mateo Artero Millán.
5. José García Jordán.
6. Juan García López.
7. Tomás García Muñoz.
8. José Sánchez Díaz.
9. Juan Navarro Alcázar.
10. Juan Pedro Llamas Pérez.
11. Juan Carlos Sánchez Cano.
12. Francisco Antonio Martínez Soto.

Excluidos: Ninguno.

El Tribunal estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: don Emilio García García; suplente, don José Antonio Sánchez Romero.

Secretario: don Ramón Picazos Marín; suplente, don Bartolomé San Bartolomé Mellado.

Vocales:

—En representación del Profesorado Oficial, doña Josefa Cariñana Carrión; suplente, don Francisco Olivares Martínez, representantes de la Comunidad Autónoma (Consejería de Administración Pública e Interior).

—Don Isidro Rodríguez Guillén, Jefe Sección de Cooperación Municipal; suplente, don Domingo Martínez Sánchez, Auxiliar Administrativo, Dirección General de Administración Local.

—Jefe del Servicio de Obras: don José Pedro Tudela Sánchez; suplente, don Juan José Serrano Martínez.

—Funcionario de carrera de la Corporación, don Ginés Rodríguez Marín; suplente, don Juan Miguel Morillas Sánchez.

—Representante Sindical más representativo (laboral), doña María Isabel Gabarrón Mateos; suplente, don Ezequiel López Olivares.

—Representante de la oposición política, Concejal, don Juan Pérez Sánchez; suplente, don Alfonso Salas Martínez.

Todos los miembros del Tribunal pueden abstenerse por las causas establecidas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

También podrán ser recusados por los motivos señalados en el artículo 21 del mismo cuerpo legal.

Si no se formulara reclamación contra las inclusiones y exclusiones esta relación, que tendrá carácter provisional, será elevada a definitiva.

Lugar: Casa Consistorial.

Fecha: 25 noviembre.

Hora: 12,30 de la mañana.

Puerto Lumbreras, 18 de septiembre 1991.—El Alcalde.

Número 11214

PUERTO LUMBRERAS**ANUNCIO**

Por manifestar en sus respectivas instancias que reúnen todos y cada uno de los requisitos que se señala en la base 2.ª de la convocatoria y no habiendo encontrado otro defecto de forma, expirado el plazo para la presentación de instancias a la oposición de una plaza de Oficial del Servicio de Limpieza, son admitidos los siguientes aspirantes:

Admitidos:

1. Miguel Ángel Cerdán Cárcelos.
2. Francisco Morillas Valenzuela.
3. Francisco García Jordán.
4. Pedro Díaz Jódar.
5. Juan García López.
6. José Antonio Segovia García.
7. Manuel González Aguilera.
8. José Manuel Conchillo Cayuela.
9. Antonio Carrillo Molina.
10. Fulgencio Camacho López.
11. Francisco Antonio Martínez Soto.
12. Eusebio Moreno Elvira.
13. Guillermo Carrasco Guevara.

Excluidos: Ninguno.

El Tribunal estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: don Emilio García García; suplente, don Ángel Avilés Sánchez.

Secretario: don Ramón Picazos Marín; suplente, don Bartolomé San Bartolomé Mellado.

Vocales:

—En representación del Profesorado Oficial, doña Ángeles García Tomás; suplente, doña María Sánchez Martínez, representante de la Comunidad Autónoma (Consejería de Administración Pública e Interior).

—Don Fernando García Hernández, Ingeniero Técnico de Obras Públicas; suplente, don Javier Cano Mengual, Arquitecto Técnico de la Dirección General de Administración Local.

—Jefe del Servicio, Técnico o experto designado por el señor Alcalde, don Juan Serrano Martínez; suplente don José Pedro Tudela Sánchez.

—Funcionario de carrera de la Corporación, don Juan Miguel Morillas Sánchez; suplente, don Ginés Rodríguez Marín.

—Representante Sindical más representativo, don Ezequiel Olivares Martínez; suplente, doña María Isabel Gabarrón Mateos.

—Representante de la oposición política, Concejal, don Juan Pérez Sánchez; suplente, don Alfonso Salas Martínez.

Todos los miembros del Tribunal pueden abstenerse por las causas establecidas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

También podrán ser recusados por los motivos señalados en el artículo 21 del mismo Cuerpo legal.

Si no se formulara reclamación contra las inclusiones y exclusiones esta relación, que tendrá carácter provisional será elevada a definitiva.

El lugar, fecha y hora del primer ejercicio de la oposición será como sigue:

Lugar: Casa Consistorial.

Fecha: 25 de noviembre.

Hora: 10,30 de la mañana.

Puerto Lumbreras, 18 de septiembre 1991.—El Alcalde.

Número 11211

MOLINA DE SEGURA

Ordenanza reguladora de la limpieza y vallado de solares

CAPÍTULO I Disposiciones generales

Artículo 1.º

La presente Ordenanza se dicta en virtud de las facultades concedidas por el artículo 42 de la Ley del Suelo de 9 de abril de 1976, en relación con lo preceptuado en los artículos 181 del mismo Cuerpo legal y 10 del Reglamento de Disciplina Urbanística de 23 de junio de 1978.

Artículo 2.º

Por venir referida a aspectos sanitarios, de seguridad y puramente técnicos, esta Ordenanza tiene la naturaleza de Ordenanza de construcción o de «Policía Urbana», no ligada a unas directrices de planeamiento concreto, pudiendo subsistir con vida propia al margen de los planes.

Artículo 3.º

A los efectos de esta Ordenanza tendrán la consideración de solares:

a) Las superficies de suelo urbano aptas para la edificación por estar urbanizadas conforme a lo preceptuado en el artículo 82 de la Ley del Suelo.

b) Las parcelas no utilizables que por su reducida extensión, forma irregular o emplazamiento no es susceptible de uso adecuado.

Artículo 4.º

Por vallado de solar ha de entenderse obra exterior de nueva planta, de naturaleza no permanente limitada al simple cerramiento físico del solar.

CAPÍTULO II De la limpieza de solares

Artículo 5.º

El Alcalde ejercerá la inspección de las parcelas, las obras y las instalaciones de su término municipal para comprobar el cumplimiento de las condiciones exigibles.

Artículo 6.º

Queda prohibido arrojar basuras o residuos sólidos en solares y espacios libres de propiedad pública o privada.

Artículo 7.º

1. Los propietarios de solares deberán mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público, residuos sólidos urbanos o escombros.

2. Cuando petenezcan a una persona el dominio directo de un solar y a otra el dominio útil, la obligación recaerá sobre aquella que tenga el dominio útil.

Artículo 8.º

1. El Alcalde, de oficio o a instancia de cualquier persona interesada, previo informe de los servicios técnicos y oído el titular responsable, dictará resolución señalando las deficiencias existentes en los solares, ordenando las medidas precisas para subsanar y fijando un plazo para su ejecución.

2. Transcurrido el plazo concedido sin haber ejecutado las medidas precisas, el Alcalde ordenará la incoación del expediente sancionador, tramitándose conforme a la Ley de Procedimiento Administrativo vigente, con imposición de multa que será del 20 al 30% del valor de las obras y trabajos necesarios para superar las deficiencias. En la resolución, además, se requerirá al propietario o a su administrador para que proceda a la ejecución de la orden efectuada, que, de no cumplirla, se llevará a cabo por el Ayuntamiento con cargo al obligado, a través del procedimiento de ejecución subsidiaria previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo vigente.

CAPÍTULO III Del vallado de solares

Artículo 9.º

Los propietarios de solares deberán mantenerlo vallados, mientras no se practiquen obras de nueva construcción, por razones de salubridad y ornato público.

Artículo 10

La valla o cerramiento del terreno ha de ser de material opaco con una altura de dos metros, revocado y pintado, y deberá seguir la línea de edificación, enterfendiendo por tal la que señala a un lado y otro de la calle o vía pública el límite a partir del cual podrán o deberán levantarse las construcciones.

Artículo 11

El vallado de solares se considera obra menor y están sujetos a previa licencia.

Artículo 12

1. El Alcalde, de oficio o a instancia de cualquier persona interesada, ordenará la ejecución del vallado de un solar, indicando en la resolución los requisitos y plazo de ejecución, previo informe de los Servicios Técnicos y oído el propietario.

2. La orden de ejecución supone la concesión de la licencia para realizar la actividad ordenada.

3. Transcurrido el plazo concedido sin haber ejecutado las obras, se procederá conforme a lo previsto en el artículo 8.º de esta Ordenanza.

CAPÍTULO IV Recursos

Artículo 13

Contra el acto o acuerdo administrativo que se le notifique, recurso de reposición ante el mismo órgano en el plazo de un mes a partir de la notificación.

Contra la resolución consecuencia del anterior el recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses si la desestimación fue expresa y de un año si fue tácita.

Disposición final

La presente Ordenanza, que consta de 13 artículos y una disposición final, entrará en vigor una vez aprobada definitivamente por el Ayuntamiento y publicado su texto completo en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Molina de Segura.—Visto bueno el Alcalde.

Número 10735

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

Contratación de obras

Advertido error por omisión en el anuncio número 10735, publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 244, de fecha 22 de octubre de 1991, página 6409, se rectifica en lo siguiente:

Entre **Objeto y Plazo de ejecución**, debe añadirse:

Tipo de licitación: 3.024.534 pesetas.

Número 11192

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DEL SURESTE

EDICTO

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas, se publica el Presupuesto General resumido por capítulos, definitivamente aprobado, de la Mancomunidad de Servicios Sociales del Sureste, correspondiente al ejercicio de 1991.

Presupuestos generales 1991

Resumen por capítulos

INGRESOS

Capítulo III, tasas, precios públicos y otros ingresos, 1.396.000 pesetas.

Capítulo IV, transferencias corrientes, 40.053.908 pesetas.

Capítulo V, ingresos patrimoniales, 1.000 pesetas.

Capítulo VII, transferencias de capital, 441.000 pesetas.

Capítulo VIII, variación activos financieros, 1.000 pesetas.

Capítulo IX, variación pasivos financieros, 2.000 pesetas.

Total, 41.894.908 pesetas.

GASTOS

Capítulo I, remuneraciones de personal, 24.538.000 pesetas.

Capítulo II, compra de bienes y servicios, 10.143.908 pesetas.

Capítulo III, intereses, 1.000 pesetas.

Capítulo IV, transferencias corrientes, 3.908.000 pesetas.

Capítulo VI, inversiones reales, 3.300.000 pesetas.

Capítulo VIII, variación activos financieros, 2.000 pesetas.

Capítulo IX, variación pasivos financieros, 2.000 pesetas.

Total, 41.894.908 pesetas.

La Unión, 10 de octubre de 1991. El Presidente, Salvador Alcaraz Pérez.

Número 11193

YECLA

EDICTO

Doña María Cristina Soriano Gil, Alcaldesa Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Yecla,

Hace saber: Que, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 1991, fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno el expediente número 5 de modificación de créditos (por transferencia) del Presupuesto Municipal Ordinario de 1991, según el siguiente detalle:

Partidas que se disminuyen:

Capítulo I, 5.450.000.

Capítulo II, 1.700.000.

Total disminuciones: 7.150.000.

Partidas que se aumentan:

Capítulo I, 2.250.000.

Capítulo II, 4.900.000.

Total aumentos, 7.150.000.

Total disminuciones = total aumentos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 158 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, queda el expediente expuesto al público por un plazo de quince días, durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar reclamaciones, en su caso.

Si transcurrido el referido plazo no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá el expediente definitivamente aprobado.

Yecla, 9 de octubre de 1991.—La Alcaldesa, María Cristina Soriano.

Número 11197

CARTAGENA

EDICTO

Por haber solicitado don José A. Martínez Martínez y Otros (expediente

155/91) licencia para instalación de garajes, en calle Azucena, 2, barrio de la Concepción, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena, 23 de abril de 1991.—El Alcalde, P.D.

Número 11202

CEHEGÍN

EDICTO

Aprobada por el Pleno Corporativo, en sesión celebrada el día 6 de septiembre de 1991, la cesión de 95,20 m² de superficie de propiedad municipal, junto a la calle Marmallejo, en el paraje denominado «Ejidos Riscales», a la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, de la Consejería de Política Territorial y Obras públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para la construcción de viviendas de promoción pública, se somete a información pública por término de quince días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Chegín, 11 de septiembre de 1991. El Alcalde, Pedro Abellán Soriano.

Número 11233

YECLA

EDICTO

De conformidad con lo previsto, en el apartado 3.º del artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, la Cuenta General del ejercicio de 1990 con el informe de la Comisión Especial, queda expuesta al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, encontrándose toda la documentación a disposición de los interesados en los servicios de Intervención de este Ayuntamiento.

Yecla, 14 de octubre de 1991.—La Alcaldesa, María Cristina Soriano.

Número 10847

MANCOMUNIDAD DEL BAJO GUADALENTÍN

TOTANA

Bases para la provisión interina de una plaza de Técnico de Administración General

Primera

La Mancomunidad del Bajo Guadalentín convoca las pruebas para la provisión con carácter interino de una plaza de Técnico de Administración General, vacante en la plantilla de esta Mancomunidad e incluida en la oferta de empleo de 1990, dotada con los emolumentos correspondientes al grupo A, con la clasificación y denominación siguiente:

Grupo: A (según artículo 25 de la Ley 30/84)

Escala: Administración General.

Subescala: Técnica.

Denominación: Técnico de Administración General.

Segunda

La convocatoria se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de Alhama de Murcia, Librilla, Mazarrón y Totana, integrantes de la Mancomunidad del Bajo Guadalentín.

Tercera.—Participación en la convocatoria.

A) Requisitos de los aspirantes.

Para tomar parte en esta convocatoria deberán reunirse las siguientes condiciones:

—Ser español.

—Tener cumplidos 18 años de edad sin exceder de los 55.

—Estar en posesión de alguno de los siguientes títulos universitarios: Licenciado en Derecho, Económicas, Empresariales, Ciencias Políticas, o Actuario Mercantil.

—No haber sido separado del servicio público en virtud de expediente tramitado en forma, ni estar inhabilitado por sentencia judicial firme para el ejercicio de funciones públicas.

—No estar incapacitado físicamente para el ejercicio de la función.

Las personas minusválidas habrán de acreditar tanto su condición de minusvalía, como su capacidad para desempeñar las tareas o funciones de los puestos o plazas a que aspiren, mediante la oportuna certificación expedida por el INSERSO.

B) Instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en dicha convocatoria, irán dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente de la Mancomunidad del Bajo Guadalentín y se presentarán en el Registro General de la Mancomunidad del Bajo Guadalentín, sito en Plaza de la Constitución, s/n. (Totana).

C) Plazo.

El plazo para presentar instancias es de 10 días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Los restantes anuncios se publicarán en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos integrantes de la Mancomunidad del Bajo Guadalentín.

D) Admisión.

Para ser admitido y tomar parte en las pruebas selectivas bastará con que los aspirantes manifiesten en su instancia que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, uniendo a la misma fotocopia del D.N.I., y documento acreditativo de haber ingresado 3.000 pesetas en concepto de derechos de examen, en Cta. Cte. número 3110.042.000008-1, de Cajamurcia, oficina de Totana, calle Sol, s/n.

E) Vigencia del nombramiento.

El plazo de vigencia del nombramiento que se otorgue, finalizará cuando se cubra la plaza en propiedad o bien, cuando la Corporación considere que hayan cesado las razones de urgencia que motivaron su cobertura interina.

F) Listas de aspirantes.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, se declarará aprobada provisionalmente la relación de aspirantes, elevándose a definitiva en el plazo de 5 días desde su publicación si no hubiera exclusiones.

G) Fechas de comienzo de los ejercicios.

Con la lista definitiva se indicará la fecha del primer ejercicio.

Cuarta.—Tribunal.

El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

—Presidente: Don Diego J. Martínez Cerón (Presidente de la Mancomunidad); Suplente: Don Pedro Rubio Lara (Vicepresidente de la Mancomunidad).

—Secretario: Don Francisco Menchón Hernández (Secretario de la Mancomunidad del Bajo Guadalentín). Suplente: Doña Josefa Cerón Gómez.

—Vocales:

—Don Manuel Fernández Jiménez (Interventor del Excmo. Ayuntamiento de Mazarrón). Suplente: Don Constantino López Vicente.

—Doña Concepción Díaz Sánchez (Psicóloga del Centro Comarcal de Servicios Sociales de la Mancomunidad del Bajo Guadalentín). Suplente: Don Antonio Hernández de Paco (Arquitecto-Director de la Oficina Redactora de Proyectos de la Mancomunidad del Bajo Guadalentín).

—Doña Carmen Paredes Navarro (Vocal de la Mancomunidad del Bajo Guadalentín). Suplente: Don Pedro Piernas Pallarés (Encargado de la O.M.I.C. del Bajo Guadalentín).

—Asesores: El Tribunal, podrá nombrar asesores especialistas para todas o alguna de las pruebas. El proceso de selección podrá incluir pruebas psicotécnicas, que se realizarán en el momento que decida el Tribunal.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia, como mínimo, de la mitad de sus miembros, siendo necesaria en todo caso la asistencia de Presidente y Secretario o quienes les sustituyan legalmente.

Las decisiones del Tribunal se adoptarán por mayoría, debiéndose ajustar su actuación estrictamente a las bases de la convocatoria y a la legislación aplicable en vigor: Ley 30/1984, de 2 de agosto de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por Ley 23/1988 de 28 de julio; Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local; R.D. Legislativo 781/1986 de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local; R.D. 896/1991, de 7 de junio por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

Quinta.—Pruebas.

Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito un tema general durante dos horas, propuesto por el Tribunal de entre las materias que figuran en el temario del Anexo adjunto, sin que tenga que ajustarse a epígrafe concreto de los temas relacionados en el mismo. Este ejercicio será leído por el aspirante ante el Tribunal, valorándose la formación general para el puesto, la claridad y el orden de ideas, la facilidad de expresión escrita, la aportación personal del aspirante y su capacidad de síntesis.

Segundo ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, durante tres horas como máximo, un supuesto práctico que planteará el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, relativo a tareas propias de las funciones asignadas al puesto de trabajo, de acuerdo con el temario adjunto. Dicho ejercicio será leído y defendido posteriormente por los aspirantes ante el Tribunal. Para la resolución de este ejercicio los aspirantes podrán valerse de libros, textos legales, colecciones de jurisprudencia y todo aquel material que estimaren necesario para su correcta resolución.

Sexta.—Calificación de los ejercicios.

Los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo preciso alcanzar cinco puntos en cada uno de ellos para considerarse aprobado. El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de cero a diez.

Las calificaciones serán adoptadas sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél.

La propuesta de nombramiento al Presidente de la Mancomunidad se efectuará a favor del aspirante que haya obtenido la mayor puntuación media resultante de ambos ejercicios.

Séptima.—Presentación de documentos, nombramiento y toma de posesión.

Una vez terminada la calificación, el Tribunal hará público en el lugar de celebración del último ejercicio el nombre del aspirante aprobado, y lo propondrá al Sr. Presidente de la Mancomunidad para su nombramiento.

El aspirante propuesto aportará ante la Mancomunidad, dentro del plazo de 20 días naturales desde que se haga público el nombre del aprobado a que se refiere el párrafo anterior, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado no presentara la documentación necesaria no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en la instancia.

Octava.—Recursos.

La convocatoria y sus bases, y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley de Procedimiento Administrativo y en el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales.

Totana, a 3 de septiembre de 1991.—Aprobadas por Comisión de Gobierno de fecha 23-9-91.—El Presidente.—El Secretario.

A N E X O

TEMARIO

Tema I. La Constitución, pluralidad de significados. La Constitución como texto normativo. La Constitución Española de 1978.

Tema II. La Administración Pública. Gobierno y Administración. Principios constitucionales de la Administración Pública española.

Tema III. Sometimiento de la Administración Pública a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley, el Reglamento, la Costumbre. Los Principios Generales del Derecho. Los Tratados Internacionales.

Tema IV. Las Comunidades Autónomas. Organización Territorial del Estado Español. Principios de Organización, Competencias. El Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Tema V. El procedimiento Administrativo. Concepto y Clases. Principios. Su regulación en el Derecho Positivo. El procedimiento General. Fases. Procedimientos especiales.

Tema VI. Los recursos administrativos. Principios generales. Clases. Las reclamaciones administrativas previas.

Tema VII. La jurisdicción Contencioso-Administrativa, naturaleza, extensión y límites. Órganos. El procedimiento en primera instancia. Apelación y revisión. Procesos especiales.

Tema VIII. La contratación administrativa. Naturaleza. Elementos de los contratos. El procedimiento de contratación. Derechos y deberes de la Administración y de los contratistas. El equilibrio financiero de los contratos. La revisión de precios. Actos separables. Invalidez y resolución de los contratos. La contratación local.

Tema IX. Formas de acción administrativa: El Fomento, la Policía Administrativa. Especial referencia a la Administración Local.

Tema X. El servicio público. Concepto. Evolución. Los modos de gestión del servicio público. El servicio público en la esfera local.

Tema XI. El dominio público. Concepto y naturaleza. Criterio de la afectación. Las mutaciones demaniales. Elementos del dominio público. Régimen del uso y utilización de los bienes de dominio público local.

Tema XII. El patrimonio privado de las entidades públicas. La legislación del Patrimonio del Estado.

Tema XIII. El régimen local español. Evolución histórica. El régimen local en la Constitución Española de 1978. Regulación jurídica actual.

Tema XIV. El Municipio. Clases. Elementos. Organización y competencias municipales. Órganos básicos: Alcalde, Tenientes de Alcalde, Pleno y Comisión de Gobierno. Órganos complementarios.

Tema XV. Los regímenes municipales especiales. El régimen de concejo abierto. Los regímenes de creación autonómica. Los municipios con Estatuto Jurídico especial. Las entidades locales territoriales de ámbito inferior al municipal. Las Comarcas. Las Mancomunidades. Áreas Metropolitanas: Régimen actual.

Tema XVI. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema XVII. Régimen de sesiones y acuerdos de las corporaciones locales. Normas reguladoras. Informes. Actos y certificaciones. Las resoluciones del Presidente de la Corporación.

Tema XVIII. Las relaciones entre la Administración Local y las otras Administraciones Públicas. Principios generales. Fórmulas de cooperación y coordinación. Técnicas de control.

Tema XIX. La Función Pública. Concepto y clases. Estructura de la Función Pública Española. La relación funcional: contenidos. La Función Pública Local: Clases de funcionarios. Personal no funcionario de las Corporaciones Locales. Responsabilidad administrativa de los Funcionarios Locales.

Tema XX. Competencias locales en materia de abastos. Mataderos, mercados, lonjas de pescado, establecimientos alimentarios. Policía alimentaria.

Tema XXI. Competencias locales en materia de salubridad: Saneamiento, recogida y tratamiento de residuos sólidos. Vertidos y contaminación de aguas. Defensa del medio ambiente.

Tema XXII. Competencias locales en relación con la vivienda y protección civil. Competencias en materia de turismo y deportes.

Tema XXIII. Competencias locales en materia de educación y cultura. Competencias sanitarias. Policía sanitaria y mortuoria. Beneficencia y Asistencia Social.

Tema XXIV. Haciendas locales. Clasificación de los Ingresos. Ordenanzas fiscales. La coordinación de las Haciendas Estatal, Autonómica y Local.

Tema XXV. Imposición local autónoma. Tasas y Contribuciones especiales. Precios Públicos.

Tema XXVI. El Crédito Local. Operaciones de crédito. Otras fuentes de financiación extraordinaria.

Tema XXVII. Régimen jurídico del gasto público local.

Tema XXVIII. Presupuestos de las Entidades Locales. Principales documentos de que constan. Aprobación, Ejecución y liquidación.

Tema XXIX. Control e Intervención de las Entidades Locales. Cuentas. Sujeción al régimen de contabilidad Pública. Cierre del ejercicio económico. Censura de cuentas. La gestión recaudatoria de las corporaciones locales.

Tema XXX. La función interventora. El análisis de costes. La Tesorería: carácter y funciones.

Número 10815

CARTAGENA

Negociado de Contratación

EDICTO

Habiéndose recibido definitivamente las obras de «Mejora de pavimentaciones y red de aguas calle Jara y Aire», realizadas por Construcciones Gerardo Hernández, S.A., se expone al público por plazo de quince días expediente que se tramita para devolver la fianza definitiva depositada con motivo de la adjudicación de las citadas obras.

Dicho expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado citado, donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 28 de mayo de 1991.—El Alcalde, P.D., José Miguel Hernández Gómez.

Número 10826

CARAVACA DE LA CRUZ

La Alcaldía de Caravaca de la Cruz,

Hace saber: Que por haber solicitado doña Encarnación Marín de la Cerda, licencia para apertura de un establecimiento destinado a comercio de ropa al por menor, con emplazamiento en Ctra. de Lorca, 27, La Almudema, se abre información pública en el plazo de diez días hábiles para que puedan presentarse las observaciones pertinentes por escrito, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Caravaca de la Cruz, 27 de agosto de 1991.—El Alcalde, P.A., Antonio García Martínez-Reina.

Número 10849

CEHEGÍN

EDICTO

Aprobados por el Pleno Corporativo, en su sesión de 4 de octubre de 1991,

los proyectos técnicos de las obras de «Infraestructuras en casco y pedanías, 1.ª fase» e «Instalaciones eléctricas», correspondientes al Plan de Obras y Servicios de 1992, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días.

Cehegín, 8 de octubre de 1991.—El Alcalde, Pedro Abellán Soriano.

Número 10846

MANCOMUNIDAD DEL BAJO GUADALENTÍN

EDICTO

Previos los trámites legales pertinentes, por Decreto de la Presidencia, de fecha 24 de julio de 1991, ha sido nombrada Gerente adscrita a la Presidencia de esta Mancomunidad la funcionaria de carrera doña Josefa Cerón Gómez, con D.N.I. número 27.426.158, como Coordinadora e Inspectora de los distintos servicios y actividades, con una retribución bruta mensual de 220.000 pesetas, más dos pagas extraordinarias de la misma cantidad, siendo su dedicación completa.

Lo que se hace público, en cumplimiento y a los efectos previstos en el artículo 104.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Totana a 9 de septiembre de 1991. El Presidente, Diego J. Martínez Cerón.

Número 10893

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado don Antonio Pérez Sánchez, licencia para la apertura de café-bar, en calle Vascongadas, número 5, Churra (Expte. 1.327/91), se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideran afectadas.

Murcia a 24 de septiembre de 1991. El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Número 11215

BULLAS**EDICTO**

Solicitada licencia municipal de apertura de la actividad de carpintería de madera por don Matías Gómez Sánchez y otros C.B., para instalar en calle Tres de Abril, s/n., de esta localidad, en cumplimiento del artículo 30.2a) del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se abre información pública en este Ayuntamiento por término de diez días, para que quienes se consideren afectados puedan hacer las observaciones pertinentes.

Bullas, 12 de septiembre de 1991.
El Alcalde.

Número 11140

ALGUAZAS**EDICTO**

Por don Alfonso Egidos García, en nombre y representación de Caja Rural de Almería, se ha solicitado licencia de apertura para establecer la actividad de entidad bancaria, con emplazamiento en calle Doctor Ayala, s/n.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo, puedan presentar por escrito, ante este Ayuntamiento, en el plazo de diez días hábiles, cuantas alegaciones estimen oportunas.

Alguazas, 18 de septiembre de 1991.—El Alcalde.

Número 11188

MAZARRÓN**ANUNCIO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de septiembre de 1991, adoptó, por mayoría absoluta de los diecisiete miembros integrantes de la Corporación, el acuer-

do de aprobación inicial del Proyecto de Urbanización Bahía, 3.ª fase, polígono A; redactado por el Ingeniero don Santiago Sagrado Surina y promovido por Hoteles Bahía Mediterráneo, S.A.

Lo que se hace público, por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este acuerdo en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», al objeto de que los interesados, puedan efectuar las alegaciones que estimen pertinentes. El expediente se encuentra para su estudio en el Negociado de Urbanismo.

Mazarrón, 10 de octubre de 1991.
El Alcalde-Presidente, Pedro Muñoz Bailesta.

Número 11189

LORCA**ANUNCIO**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 1991, acordó aprobar inicialmente la delimitación de una superficie de 30.249 m² en la diputación de Ramonete, paraje de Las Librilleras, que afecta a terrenos propiedad de don Juan Asensio Piña, don Juan Martínez Hernández y don Juan Fernández Méndez, para la constitución del Patrimonio Municipal del Suelo.

Contra dicho acuerdo los interesados podrán formular cuantas alegaciones o reclamaciones estimen pertinentes en defensa de su derecho en el plazo de quince días a contar a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Urbanismo, sito en calle Selgas, número 28.

Lorca, 7 de octubre de 1991.—El Alcalde, José Antonio Gallego López.

Número 11196

MAZARRÓN**EDICTO**

Por don José Navarro García, ha sido solicitada licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una actividad de taller de

mecánica del automóvil, con emplazamiento en calle María Ruiz, s/n., de este municipio.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 20.2.a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que, quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Mazarrón, 28 de agosto de 1991.—El Alcalde.

Número 11198

LORCA**ANUNCIO**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 1991, acordó aprobar definitivamente la sustitución del sistema de actuación de compensación por el de cooperación en la Unidad de Actuación delimitada en San Diego para la apertura de calle junto a la cerca del conocido Asilo de San Diego.

Los interesados que representen 2/3 partes del número total de propietarios afectados y el 80% de la superficie reparable podrán formular un proyecto de reparcelación en el plazo de tres meses a contar desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Dicho proyecto deberá ajustarse a la legislación y al planeamiento vigente y contener, al menos, con la debida precisión, los criterios de definición, valoración y adjudicación de las fincas resultantes. En caso de que transcurra dicho plazo sin que se haya formulado el referido proyecto en los términos expuestos, el mismo será redactado por la Corporación.

Contra el mencionado acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». No obstante podrá interponerse cualquier otra clase de recurso que los interesados estimen conveniente en defensa de su derecho.

Lorca, 7 de octubre de 1991.—El Alcalde, José Antonio Gallego López.